



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"1.983/2.023 - 40 Años de Democracia"

-CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS-

---Entre la Universidad Nacional de Tucumán, representada en este acto por el Señor Rector, Ing. Sergio José PAGANI, que en adelante se denominará "UNIVERSIDAD", por una parte, y la Prof. María Marta LUJÁN, argentina, mayor de edad, DNI nº 17.170.392, CUIT Nº 27-17170392-7, que en adelante se denominará "LOCADORA" por la otra parte, fijando ambos domicilio a los efectos legales en calle Ayacucho Nº 491 de esta ciudad, convienen en celebrar el presente CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:-----

PRIMERA: La "UNIVERSIDAD", en mérito a lo dispuesto por Resolución Nº **0716 2009**, contrata a la "LOCADORA" y esta acepta prestar sus servicios como Profesora Coordinadora y Responsable a cargo de comisión de la materia "Comunicación de las Organizaciones" correspondiente a 1º año de la Carrera "Licenciatura en Gestión Universitaria", gasto que se afectará al Grupo Presupuestario 7014 y 9073 - Programa de Capacitación Nodocente - Res. Ministerial 103-SPU. Además tendrá las siguientes obligaciones:

- a) Cumplir con las tareas y responsabilidades inherentes a la función de y Profesora Coordinadora y Responsable.-----
- b) Suscribir la documentación que corresponda.-----
- c) Realizar toda otra tarea que se considere imprescindible para la consecución de sus objetivos.-----
- d) Respetar el deber de confidencialidad de toda información que reciba o llegue a su conocimiento con motivo del desarrollo de sus tareas.-----

SEGUNDA: La "LOCADORA" se compromete a poner toda su pericia, conocimiento y celo para el mejor desempeño de sus servicios.-----

TERCERA: El monto total del presente contrato de locación de servicios se estipula en la suma de PESOS CIENTO SESENTA MIL (\$160.000.-) que esta "UNIVERSIDAD" abonará a la "LOCADORA" en una (1) cuota en el domicilio del locatario cuando la Directora de la Licenciatura en Gestión Universitaria remita la documentación pertinente a la Dirección General de Administración.-----

CUARTA: La "LOCADORA" emitirá factura a nombre de: "UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN".-----

QUINTA: Si cualquiera de las partes dejara de cumplir con las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, la parte afectada podrá solicitar la rescisión del contrato de puro derecho.-----

////



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"1.983/2.023 – 40 Años de Democracia"

-2-

////

SEXTA: Las partes constituyen domicilio legal en el denunciado ut supra, donde serán válidas todas las notificaciones, intimaciones y emplazamientos que allí se realicen.-----

SÉPTIMA: Para el caso de controversias, las partes se someten a la competencia de los Tribunales Federales con asiento en la Ciudad de San Miguel de Tucumán, con exclusión de todo otro fuero o jurisdicción.-----

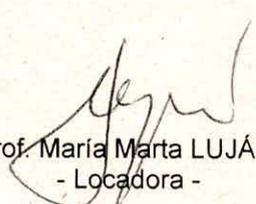
OCTAVA: La "LOCADORA" realizará el trámite del sellado de ley correspondiente.-----

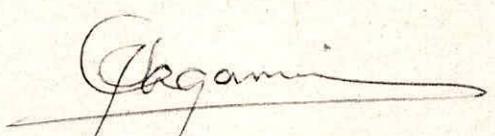
---En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y contenido y a un solo efecto, en la ciudad de San Miguel de Tucumán, a

23 MAY 2023

CONTRATO N°: 0717 2023

mnh


Prof. María Marta LUJÁN
- Locadora -


Ing. Sergio José PAGANI
- Rector U.N.T.-